

“**L**a Polar siempre ha vendido productos originales y esta no es la excepción (...). Tenemos la documentación requerida que acredita aquella condición”, afirmó el *retailer* el 23 de noviembre de 2022. Un día antes, Carabineros había allanado ocho tiendas, tras una denuncia de Forus —representante de Under Armour— por venta de ropa falsificada. “Queremos ser categóricos, no vendemos productos falsificados”, subrayaría luego el gerente general, Manuel Severín.

Tras casi dos años, el viernes pasado, el caso falsificaciones de ropa llegó a su fin. Ese día se cerró el proceso penal. Y el que justamente recaía contra quienes La Polar había disparado sus dardos desde un inicio: los importadores. Y puntualmente dos de ellos. Se trató de la empresa Kiki Imports, ligada a Nicolás Hites, hijo de Andrés Hites, socio de la multi tienda homónima. Y Global Brands, vinculado a Gonzalo Martínez, padre e hijo.

“Se comunicó la decisión de no perseverar en este caso, porque no hay antecedentes”, asegura un testigo de los hechos. “La justicia no logró encontrar nada que responsabilizara a esas compañías intermediarias en los hechos”, añade otro.

Fueron 21 meses en que ambas empresas cuestionadas estuvieron en el ojo del huracán. Las dos bajaron la cortina tras la acusación. No pudieron seguir haciendo negocios.

\$240 millones para cerrar proceso

En septiembre de 2022, Aduana detectó una serie de embarques de prendas que tilde de “presuntamente falsos” de parte de La Polar. Partió por un cargamento de 18.557 productos Adidas, hasta 10.440 unidades de pantalón *jeans* Wrangler. Entre medio se sumarían artículos de Under Armour, e incluso se apuntó a prendas de Columbia. Al final del día fueron cerca de 69.725 productos de vestuario, valorados en US\$ 958.595. Y ardió Troya.

La Polar se defendió. Aseguró nunca haber vendido prendas falsas. Y explicó su modelo de negocios: en 2020 habían impulsado el área “*Súper marcas, súper precios*”, que consistía en importar directamente saldos fabricados en el extranjero, lo que permitía comercializar las prendas a un menor valor. Ahí operaba con intermediarios, y fue sobre ellos los que apuntó sus dardos.

Ello, mientras las marcas se querrelaban y presentaban denuncias por delitos contra la propiedad industrial. Las acciones judiciales fueron impulsadas por Adidas, Under Armour y Wrangler. Aduana también llegó a la justicia por lo mismo, al igual que el Sernac, que presentó una demanda colectiva (ver recuadro).

Sin embargo, con el tiempo, el caso empezó a cerrarse.

El *retailer* defendió constantemente su inocencia, pero a mediados del año pasado, el discurso cambió.

En abril, la empresa reconoció: “Luego de una exhaustiva investigación tanto en Chile como en Pakistán, y pese a contar con un robusto protocolo interno, se constató que en algunos casos puntuales la sociedad fue víctima de un fraude o engaño por los proveedores o vendedores de las mismas”. Y en ese mismo mes, La Polar se querreló contra Hites y los Martínez por esta. Aseguró que sus empresas eran las encargadas de hacer las tratativas previas a la compra de los productos en cuestión, además de haber exhibido la documentación del origen de las marcas importadas.

Pero —comentan conocedores—, en vez de profundizar esa pelea, la compañía empezó a cerrar el tema. Altos ejecutivos de la industria aseguran que después del revuelo causado por la información y el nivel de defensa de La Polar, claramente causó extrañeza la forma en la que comenzaron a concluir el proceso, entendiendo que —según sus dichos— habían sido engañados.

En octubre de 2023 dejó la compañía el gerente de Administración y Finanzas, Cristóbal Covarrubias. Y a fines de noviembre, lo haría el gerente general, Manuel Severín.

Dos meses después, el 21 de diciembre, Covarrubias sería formalizado por el delito de contrabando contra Adidas. En esa misma audiencia —se lee en documentos del



Avanza proceso de compensaciones:

TRAS DOS AÑOS, CASO FALSIFICACIONES DE LA POLAR cierra arista penal y termina causa contra Hites

Hace una semana la justicia decidió no perseverar en contra de Nicolás Hites y Gonzalo Martínez —dueños de las firmas acusadas por La Polar de traer ropa falsa— por falta de antecedentes. En el intertanto, los representantes legales del *retailer* fueron formalizados. La compañía pagó sumas millonarias a aduanas. “Hemos preferido proponer una solución enfocada en dar seguridad al mercado y cerrar este capítulo, con un costo importante”, dicen. • **MARÍA JOSÉ TAPIA**

Poder Judicial—, el imputado alcanzó un acuerdo reparatorio con la marca; consistió en el reconocimiento de parte de La Polar de que no fue posible acreditar la originalidad de las prendas; la declaración pública en un diario de circulación nacional de que los documentos que acreditaban la autenticidad de los productos objetos de la querrela serían falsificados, lo que se había concretado con anterioridad: el 14 de abril de ese año; y expresa renuncia a las prendas, que se entregarán a Aduanas para su destrucción.

El 7 de junio pasado, Covarrubias fue sobresedido, luego que La Polar pagara \$114 millones a Aduanas. Ese monto sería equivalente al valor de las prendas Adidas su-

puestamente falsificadas. En el intertanto, siguió negociando acuerdos con Aduanas y con las otras marcas.

Luego —el 31 de mayo pasado—, Manuel Severín, al igual que Covarrubias, sería formalizado por el delito de contrabando en una querrela iniciada por el Servicio Nacional de Aduanas por prendas de Wrangler y Under Armour. Ambas marcas se desistieron de sus acciones tras alcanzar un acuerdo con el *retailer* en similares términos a los de Adidas. Luego, fue la misma La Polar la que pidió la audiencia de formalización para su ejecutivo, ya que era requisito previo para comunicar un acuerdo reparatorio con Aduanas. De hecho, en esa

“Si bien esto significa no identificar a los responsables penales del engaño, nos quedamos con la tranquilidad de que (...) no existen responsabilidades penales de La Polar”, señalan cercanos a la compañía.

oportunidad se comunicó el acuerdo: la multi tienda debió pagar \$126 millones.

Fuentes al tanto aseguran que es poco probable que los máximos gerentes hayan sabido de productos falsificados. Al final, se optó por formalizar a los representantes legales, a petición de la compañía, para cerrar el acuerdo reparatorio del *retailer* con las marcas y aduanas, y que los querrelantes se desistieran de las causas.

Altos ejecutivos de la industria apuntan, además, a la fusión con AD Retail. La operación exigía limpiar esas contingencias para avanzar. Y esta fue la mejor salida.

Con todo, a nivel penal solo siguió adelante la causa de los que, a juicio de La Polar, fueron los grandes responsables: Hites y Martínez. Con ellos no hubo ningún acercamiento. Y el tema terminó por la determinación de la justicia.

“En lo penal, si bien esto significa no identificar a los responsables penales del engaño, nos quedamos con la tranquilidad de que en este proceso quedó resuelto que no existen responsabilidades penales de La Polar”, señalan cercanos a la compañía. Y agregan: “Hemos decidido apoyar la decisión de la fiscalía de no perseverar, de modo de dar certeza a nuestros clientes y al mercado, pasando a una nueva etapa que va de la mano con nuestro proceso de integración”.

Intermediarios en la mira

“Era entendible negociar y pagar. Lo que estuvo mal fue culpar a los proveedores, que eran intermediarios chilenos que compraban remotamente”, dicen cercanos a las defensas. Otro abogado agrega: “Cuando tú formalizas a Severín por contrabando, le estás diciendo, ‘usted sabía que estos productos eran falsos’. Y esto es incompatible con la imputación por estafa a sus proveedores”.

Global Brands, ligado a Gonzalo Martínez padre e hijo, se había constituido solo para venderle productos a La Polar, oficina de intermediario entre el *retailer* y los desarrolladores de los productos en Pakistán. El mismo negocio hacía Kiki Imports de Nicolás Hites. Su principal cliente era La Polar.

Ambos intermediarios, aseguran cercanos, les mandaban los documentos desde Pakistán con los productos y sus detalles, directo a La Polar. “La información prácticamente cambiaba de mano de manera automática”, subrayan conocedores de la causa. Al final del día, Global Brands cerró. Y Kiki Imports, también; financieramente no pudieron continuar.

Tanto los Martínez como los Hites aún no deciden si emprenderán acciones legales por indemnización de perjuicios contra el *retailer*. Ambos grupos quieren dejar este capítulo atrás.

En el intertanto, avanzan demandas civiles que impuso La Polar por perjuicios contra esas mismas empresas, cercanos a las defensas esperan que estas causas se cierren de la mano del término de la arista penal, aunque desde el *retailer* insisten: “Es evidente que La Polar fue víctima de un engaño, y las declaraciones de los proveedores y de las propias marcas en las causas penales así lo ratifican. A pesar de esto, con el objetivo de no eternizar una investigación que podría haber incluido diligencias en EE.UU. o Pakistán para intentar determinar a los responsables, sin tener la certeza de lograr aquel objetivo, hemos preferido proponer una solución enfocada en dar seguridad al mercado y poder cerrar este capítulo, con un costo importante para la compañía”.

Fin de “Súper marcas - Súper precios”

En el plano de los consumidores, el Sernac y Conadecus llevan adelante un proceso judicial con La Polar que ha tenido —a grandes rasgos— dos líneas. La primera fue el compromiso de la empresa de retirar del 100% de sus tiendas la campaña “Súper marcas - Súper precios”, por catalogarse de engañosa.

A fines de abril, el *retailer* aseguraba que les restaban ocho locales para cumplir ese acuerdo, lo que finalmente concretó en agosto. En paralelo, las partes avanzaron en un acuerdo de conciliación, para lo cual Conadecus y el Sernac le pidieron a La Polar entregar la información de los clientes afectados, con la finalidad de tasar el monto que luego ofrecerá el *retailer*. Según el abogado de Con-

adecus, Antonio Olivares, esa información nunca se entregó. Y en mayo, se truncó la conciliación, por lo que ahora partirá el juicio. En este momento se está preparando la prueba a rendir en el proceso.

En ese marco, las organizaciones solicitarán la información detallada de perjudicados al *retailer* por la vía judicial. Se prevé que la causa se retome en unos dos a tres meses. De fallarse en su favor, la multi tienda tendría que compensar a los clientes. Aquellos —explica Olivares— que compraron con tarjeta y RUT se podrían rastrear fácilmente e indemnizarlos automáticamente. El caso se complicaría para quienes lo hicieron en efectivo y sin RUT; tendrían que probarlo.